



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de febrero de 2026

VISTO:

EL EXPE: 789/2026, mediante el cual se tramita el otorgamiento de Becas de Contraprestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Decanato 1237/2025 se protocolizó el dictado del Programa de Formación Nivel Técnico Mantenimiento: "Programa de Formación Mastellone".

Que las becas de Contraprestación de Servicios se otorgan por única vez y por los montos acordados con el Ingeniero Martín Walter SAAVEDRA por su participación en el programa mencionado en el párrafo anterior.

Que el Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica certificó la existencia de crédito.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar las Becas de Contraprestación de Servicios por única vez al personal que se detalla, en virtud de su participación y colaboración en el marco del Programa de Formación Nivel Técnico Mantenimiento: "Programa de Formación Mastellone:

NOMBRE Y APELLIDO	DU N°	MONTO
Saavedra, Martin Walter	25827582	\$ 879,937,50

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica de FCEJS a realizar el pago de las Becas mencionadas en el artículo anterior. El



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



gasto demandado deberá imputarse al grupo presupuestario 8066 - "Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

JAS

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén Umpiérrez Varela – Secretaria General

## Hoja de firmas